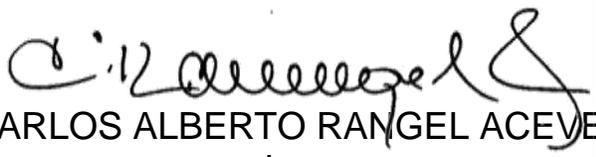


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., once de agosto de dos mil veinte

No se accede al cumplimiento de la comisión encomendada en atención a que en virtud de la Emergencia Sanitaria y los dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura la práctica de las diligencias de embargo se encuentra suspendidas.

Por ello se dispone la devolución de este asunto al comitente para que pueda dirigir el encargo a una autoridad que este habilitada para tal fin.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez